

En Durango, Dgo., siendo las 12:00 horas del día 10 de abril de 2018, hora y fecha fijadas para el acto de Junta de Aclaraciones, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 28, fracción II, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, conforme a lo establecido en la Cláusula 2.1 de las Bases respectivas, se reúnen en la Sala de Juntas de la Subsecretaría de Administración, de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, ubicada en calle Reforma No. 100 esquina con 5 de Febrero, Colonia Burócrata, C.P. 34279, Durango, Dgo.; la Convocante por conducto del **L.C.P.F. Luis Ignacio Orrante Ramírez**, Subsecretario de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, facultado legalmente para tal efecto; y estando presentes los Servidores Públicos: la **L.A.E. Beatriz Torres Cantú**, Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango **Lic. Vicente Manuel Medrano Romero**, Analista Jurídico de la Subsecretaría de Administración; el **Ing. Rodrigo Flores Ochoa**, Coordinador Técnico de la Comisión Intersecretarial Consultiva de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; la **Ing. Sandra Patricia Arroyo García**, Jefa del Departamento de Desarrollo Humano de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Durango; y **Prof. Rodolfo Ernesto Medina Romero** Responsable de la Distribución de Uniformes Escolares de la Secretaría de Educación; (En Representación del Lic. Bernardo Loera Carrillo Director de Servicios Regionales de la Secretaría de Educación del Estado de Durango); y los licitantes **CONFECCIONES JUMACO S.A. DE C.V.** e **IRMA ANDRADE CARRERA**: por conducto de sus representantes legales; cuyos nombres, representaciones y firmas, aparecen en la presente acta; suscriben el presente documento con la finalidad de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional número **EA-910002998-N12-2018**, relativa a la **“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES PARA EL CICLO ESCOLAR 2018-2019 Y SUDADERAS INVERNALES PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN EL ESTADO DE DURANGO”**.

Se señala por conducto de la convocante a los asistentes que las respuestas y aclaraciones vertidas en la presente junta, serán consideradas parte integrante de las bases de Licitación y sus Anexos por lo que son obligatorias para todas las partes.

La Convocante aclara:

1.- La Convocante hace del conocimiento a los licitantes que las pruebas que deberán solicitar al laboratorio **INTERTEK TESTING SERVICES DE MÉXICO** son las que el mismo laboratorio denomina como “Paquete 4”; así mismo, deberá realizar las pruebas que a continuación se describen:

Nombre de la Prueba	Método y/o Norma
Determinación del tipo de tejido	IT-004-LAB
Revisión de Etiquetado	NOM-004-SCFI
Apariencia Visual después de lavado	Método visual

2.- En el Anexo 1 (Anexo Técnico), en el cuadro denominado “Especificaciones Pre-Escolar / Primaria / Secundaria, Artículo: Pantalonera Deportiva: en el numeral 9 dice:

9. Afianzar bies en costado panel trasero. Máquina de 1 aguja. Margen de 5/8" de ancho.

Debe decir:

9. Máquina 1 aguja. Unir tres tiras (blanco, azul, blanco) de 3/8" de ancho, con una distancia total de 1 1/8".

3.- En el Anexo 1 (Anexo Técnico), en el cuadro denominado "Especificaciones Pre-Escolar / Primaria / Secundaria, Artículo: Chamarra Deportiva: en el numeral 7 dice:

7. Afianzar bies en mangas. Con máquina de 1 aguja. Dos tiras de bies con medidas de 5/8" cm de ancho, con una distancia de bies a bies de 3/4" cm.

Debe decir:

7. Afianzar bies en mangas. Con máquina de 1 aguja tres tiras, dos de bies color blanco y una tira color azul, con medida de 3/8" cada tira de ancho, con una distancia total de bies a bies de 1 1/8".

4.- La convocante agrega el siguiente calendario de entregas al Anexo 10.

CALENDARIZACIÓN POR MUNICIPIOS EN BASE A MATRICULA

MUNICIPIOS	CANTIDAD	FECHAS
DURANGO	132,237	8 DE JULIO AL 13 DE JULIO DE 2018
GOMEZ PALACIO - LERDO	95,602	20 DE JULIO AL 10 DE AGOSTO DE 2018
MUNICIPIOS MEDIOS	99,855	17 DE AGOSTO AL 24 DE AGOSTO DE 2018
RESTO DE MUNICIPIOS	47,306	31 DE AGOSTO AL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2018
TOTAL	375,000	

5.- La Convocante aclara que la variación permitida en la composición de las telas podrá ser de hasta un +/-3%.

6.- La convocante realiza el cambio de fecha y hora para el evento de Presentación y Apertura de Propuesta, evento el cual se llevará a cabo el día **19 de abril de 2018 a las 10:00 horas**.

A continuación, se hace constar por parte de la convocante por conducto del servidor Público que preside el acto, que fueron recibidos los correos electrónicos correspondientes a las aclaraciones referentes a las especificaciones, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, de la siguientes personas morales que adquirieron las bases correspondientes: **CONFECCIONES JUMACO S.A. DE C.V.** y **LOGOTIPO DE PRESICION S.A. DE C.V.**; las cuales se presentaron mediante comunicación escrita, al correo electrónico



Handwritten signatures and initials on the right margin.

Handwritten mark on the right margin.

Handwritten mark on the right margin.

Handwritten mark on the right margin.

comiteadquisiciones@durango.gob.mx, por lo que se detallan las siguientes preguntas y sus respectivas respuestas en los siguientes términos:

CONFECCIONES JUMACO S.A. DE C.V.

1.- Es necesario presentar por separado la documentación para evaluar las partidas 1 y 2? Ya que mi representada participará en las dos partidas.

RESPUESTA. FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN SU PÁGINA 24, ÚLTIMO PÁRRAFO; Y EN EL PUNTO 7.1.2., PAGINA 25, PRIMER PÁRRAFO, DESPUÉS DE LA FÓRMULA PARA CALCULAR LA PROPUESTA ECONÓMICA.

2.- Para demostrar y acreditar la capacidad para suministrar los bienes, la sección a) Experiencia y sección b) Especialidad, solicita: Contratos y/o pedidos, y/o facturas? Es necesario duplicar la información ya que son los mismos requisitos.

RESPUESTA. NO ES NECESARIO REPETIR LA INFORMACIÓN. FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN SU PÁGINA 24, ÚLTIMO PÁRRAFO; Y EN EL PUNTO 7.1.2., PAGINA 25, PRIMER PÁRRAFO, DESPUÉS DE LA FÓRMULA PARA CALCULAR LA PROPUESTA ECONÓMICA.

3.- En las operaciones donde dice máquina de 4 o 5 hilos, es posible hacerlo según aplique con máquinas de 3, 4 ó 5 hilos, esto a disponibilidad de los talleres sociales.

RESPUESTA. SE ACEPTA SU PROPUESTA.

4.- Para formar el bias dice dos tiras con medidas de 5" centímetros de ancho, con una distancia de bias a bias de 3/4" cm. El bias puede ser a 3/8" con tres líneas, dos blancas y la del centro al color de la tela y que cada color mida 3/8" para tener un bias terminado a 1 1/8"?

RESPUESTA. ESTA PREGUNTA QUEDA CONTESTADA CON LAS ACLARACIONES VERTIDAS POR LA CONVOCANTE EN EL PRESENTE ACTO.

5.- Es posible agregar la variación mínima permitidas de variación en composición 50% poliéster y 50% algodón (+/- 3%) similar a la partida 1? Que es la misma composición.

RESPUESTA. ESTA PREGUNTA QUEDA CONTESTADA CON LAS ACLARACIONES VERTIDAS POR LA CONVOCANTE EN EL PRESENTE ACTO.

6.- Por cuestiones de disponibilidad de tela y cumplir a tiempo de acuerdo a calendario del anexo 10. Es posible presentar un peso mínimo de 300 g/m2? Para la elaboración de la sudadera?

RESPUESTA. SE ACEPTA SU PROPUESTA, SIENDO EL PESO MINIMO ACEPTADO POR LA CONVOCANTE DE 300 g/m2.

7.- Que la convocante aclare por qué en la secuencia de operación 10 y 11, dice unir hombro y pespuntera hombre subsecuentemente, pero en la imagen se aprecia manga tipo raglan.

RESPUESTA. ESTA PREGUNTA QUEDA CONTESTADA CON LAS ACLARACIONES VERTIDAS POR LA CONVOCANTE EN EL PRESENTE ACTO.

8.- Que la convocante aclare las tallas y colores requeridos por municipio, para el cumplimiento de las fechas establecidas.

RESPUESTA. EN ESTE ACTO SE HACE ENTREGA DE CD CON LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

9.- Que la convocante aclare que pruebas y que normas se deben aplicar para las telas requeridas en este programa.

RESPUESTA. ESTA PREGUNTA QUEDA CONTESTADA CON LA ACLARACIÓN NÚMERO 1 HECHA POR LA CONVOCANTE EN EL PRESENTE ACTO. A SU VEZ, LAS PRUEBAS Y NORMAS QUE SE DEBERÁN APLICAR A LAS TELAS SON:

- RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS NMX-A-177-INNTEX-2005.
- RESISTENCIA A LA ABRASIÓN TABER NMX-A-172-INNTEX-2012(1,000 ciclos) TEJIDO DE CATADA.
- DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO NMX-A-13938/1-INNTEX-2012.
- MASA NMX-S-042-1987.
- DENSIDAD (URDIMBRE Y TRAMA) NMX-S-042-1987.
- RESISTENCIA A LA TRACCIÓN EN URDIMBRE Y TRAMA NMX-S-042-1987.
- ESPESOR NMX-S-042-1987.
- DETERMINACIÓN DE PVC EN RECUBRIMIENTO-CUALITATIVO (METODO DE FLAMA).
- RESISTENCIA A LA TRACCIÓN EN UNIONES VULCANIZADAS NMX-S-042-1987.
- RESISTENCIA A LA ADHESIÓN DE RECUBRIMIENTO PLÁSTICO NMX-S-042-1987.
- RESISTENCIA AL DETERIORO Y DESPRENDIMIENTO DE BROCHES NMX-S-042-1987.
- NÚMERO DE CAPAS DE PVC EN RECUBRIMIENTO.
- IT-004-LAB DETERMINACIÓN DEL TIPO DE TEJIDO.
- IT-007-LAB DETERMINACIÓN DEL TIPO DE LIGAMENTO.
- IT-013-LAB DETERMINACIÓN DEL TIPO DE ACABADO.
- IDENTIFICACIÓN DE FIBRA NMX-A-1833/1-INNTEX-2011.
- MASA NMX-A-3801-INNTEX-2012.
- DENSIDAD NMX-A-134-INNTEX-2013.
- RESISTENCIA A LA TRACCIÓN NMX-A-059/2-INNTEX-2008.
- RESISTENCIA AL RASGADO NMX-A-109-INNTEX-2012.
- ESTABILIDAD DIMENCIONAL 1LAVADONMX-A-158-INNTEX-2009.
- SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ NMX-A-105-B02-INNTEX-2010.
- SOLIDEZ DE COLOR AL FROTE NMX-A-073-INNTEX-2005.
- SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO NMX-A-105-C06-INNTEX-2015.
- SOLIDEZ DE COLOR AL SUDOR NMX-A-065-INNTEX-2005.
- DETERMINACIÓN DEL TIPO DE TEJIDO IT-004-LAB
- REVISIÓN DE ETIQUETADO NOM-004-SCFI
- APARIENCIA VISUAL DESPUÉS DE LAVADO MÉTODO VISUAL

10.-Que la convocante aclare la forma y plazos de pago. Ya que existe la responsabilidad de pagar a los talleres sociales conforme a entrega.

RESPUESTA.- LA FORMA DE PAGO SERÁ COMO ESTÁ ESTABLECIDA EN EL PUNTO 10 DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

LOGOTIPO DE PRESICIÓN S.A. DE C.V.

1. Técnico partida 1 y 2 punto 2.2.2 de las bases pruebas de laboratorio

¿Los resultados de laboratorio que solicita se deberán de presentar con fecha posterior a la junta de aclaraciones? toda vez que en el presente evento podrían modificar algún elemento o parámetro de los bienes que solicita.

A nombre de quien deberán ser expedidos dichos análisis?

Cuantos metros de tela de la confección hay que entregar al laboratorio?

RESPUESTA.- FAVOR DE APEGARSE A LAS BASES DE LICITACIÓN EN SU PUNTO 2.2.2, REFERENTE A LA PARTIDA QUE CORRESPONDA.

A NOMBRE DEL LICITANTE PARTICIPANTE QUE SOLICITA LAS PRUEBAS.

EL NÚMERO DE METROS NECESARIO SERÁ EL QUE EL LABORATORIO DETERMINE NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS SOLICITADAS.

FAVOR DE VERIFICAR EL PUNTO 2.2.2. DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN DONDE SE HACE REFERENCIA A LOS DATOS Y FORMAS DE CONTACTO CON EL LABORATORIO INTERTEK TESTING SERVICES DE MÉXICO.

2. Administrativa partida 1 y 2 punto 2.2.1 de las bases pruebas de laboratorio

El laboratorio INTERTEK TESTING que se encuentra en la ciudad de México, tarda de 4 a 6 días hábiles en entregar los resultados del análisis de las telas, y las muestras confeccionadas las solicitan 46 horas posteriores de conocer el resultado de la junta de aclaraciones, por lo que únicamente podrán cumplir los participantes que ya tengan los resultados y las muestras confeccionadas, por lo que se solicita a la convocante que otorgue un periodo razonable para la entrega de laboratorios congruente con las muestras.

RESPUESTA. FAVOR DE APEGARSE A LAS BASES DE LICITACIÓN EN SU PUNTO 1.4, DENOMINADO "CALENDARIO DEL PROCESO DE LICITACIÓN". REMITIENDOSE A SU VEZ A LAS ACLARACIONES VERTIDAS POR LA CONVOCANTE EN EL PRESENTE ACTO.

3. Técnico partida 1 y 2 pregunta anterior, número 2 de presente documento.

De contestar de manera negativa o apegarse a bases a la pregunta anterior, se solicita a la convocante fundamente y motive su respuesta, de conformidad a lo que estipula el artículo 15 del ordenamiento de "justicia fiscal y administrativa".

RESPUESTA. EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN SU PUNTO 2.2.2. DENOMINADO "DE LAS PRUEBAS DE LABORATORIO", SE ESPECIFICA QUE TANTO PARA LA PARTIDA 1 Y PARTIDA 2, LAS PRUEBAS A REALIZAR SERÁN EN TELA. DE TAL MANERA QUE HAY TIEMPO SUFICIENTE CONFORME SE ESTABLECE EN EL CALENDARIO DEL PUNTO 1.4 DE LAS BASES DE LICITACIÓN. REMITIENDOSE A SU VEZ A LAS ACLARACIONES VERTIDAS POR LA CONVOCANTE EN EL PRESENTE ACTO.

4. Legal partida 1 y 2 informe de resultados original de las pruebas realizadas a las telas.

Con la finalidad de otorgar certeza y certidumbre a la convocante se solicita que, todos los participantes cuenten con maquinaria suficiente para a producción de telas que se requieren para dotar a los talleres sociales la materia prima de calidad, misma que deberá de estar acreditada por un perito textil certificado,

indicando en papel membretado original con firma autógrafa, el procedimiento de referencia, el nombre del licitante, anexando copia certificada de la cedula profesional del perito textil.

RESPUESTA. NO SE ACEPTA SU PROPUESTA. FAVOR DE APEGARSE A LAS BASES DE LICITACIÓN.

5. Legal partida 1 y 2 pregunta anterior, número 4 de presente documento.

De responder de forma negativa o apegarse a bases a la pregunta que antecede, se solicita a la convocante funde y motive su proceder de acuerdo a lo que establece la fracción iv del artículo 19 el ordenamiento de justicia fiscal y administrativa.

RESPUESTA. EL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO ESTA REGIDO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO Y SU REGLAMENTO; POR LO CUAL, ES LA CONVOCANTE QUIEN APEGADO A LA LEGISLACIÓN APLICABLE ESTIPULA LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES EN LOS PROCEDIMIENTOS LICITATORIOS.

6. Legal partida 1 y 2 presentación de muestras y evaluación de muestras.

De conformidad con el artículo 40 del "reglamento", se solicita a la convocante exponga la justificación de que las muestras se presenten con cuatro días hábiles de anticipación a la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, así mismo indique el nombre y puesto de quienes realizaran las pruebas, bajo que método y los resultados que esperan obtener para estar en igualdad de condiciones con los demás participantes.

RESPUESTA. FAVOR DE APEGARSE A LAS BASES DE LICITACIÓN. LA CONVOCANTE EN ARAS DE ADJUDICAR LA PRESENTE LICITACIÓN A LA PROPUESTA QUE PRESENTE MAYOR SOLVENCIA, ÉSTA REALIZARÁ LAS PRUEBAS QUE CONSIDERE PERTINENTES, PARA LO CUAL SE REQUIERE DEL TIEMPO ESTIPULADO EN EL PUNTO 1.4 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, DENOMINADO "CALENDARIO DE PROCESO DE LICITACIÓN".

7. Legal partida 1 y 2 formato 10.

Se deberá de acreditar el cumplimiento del artículo 32-d del código fiscal de la federación, expedido por el servicio de administración tributaria (SAT) con vigencia de máximo 30 días anteriores fecha de presentación de propuestas, ¿por qué solo podrán participar los oferentes tengan opinión positiva?

RESPUESTA. NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, EL FORMATO 10 HACE REFERENCIA AL CALENDARIO DE ENTREGAS. SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EL ORDENAMIENTO JURÍDICO QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO ES LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO Y SU REGLAMENTO. REMITIENDOSE A SU VEZ A LAS ACLARACIONES VERTIDAS POR LA CONVOCANTE EN EL PRESENTE ACTO.

8. Legal partida 1 y 2 formato 3.

¿Será motivo de descalificación el omitir dentro de la propuesta económica que los precios son fijos hasta la total entrega de los bienes y que la cotización tendrá una vigencia de 60 días?

RESPUESTA. FAVOR DE APEGARSE A LAS BASES DE LICITACIÓN.

9. Legal partida 1 y 2 anticipo.

De conformidad a lo que establece la fracción xi del artículo 28 de la "ley", se solicita a la convocante que autorice otorgar un 30% de anticipo para que se pueda consolidar la fabricación de materia prima y estar

en posibilidad de realizar el corte de la tela con oportunidad para brindar a los talleres sociales una producción en serie, agilizando las entregas en tiempo y forma.

RESPUESTA. NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, FAVOR DE APEGARSE A LAS BASES DE LICITACIÓN.

10. Técnica partida 1 y 2 bordado y etiquetas.

Solicitamos a la convocante que dentro de las máquinas que acrediten los participantes deban de tener una máquina bordadora físicamente en Durango para que las muestras físicas que se oferten y presenten sean con micro bordado indicando la talla y las instrucciones de lavado.

RESPUESTA. NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, FAVOR DE APEGARSE A LAS BASES DE LICITACIÓN.

11. Administrativo partida 1 y 2 documento 7

Se solicita a la convocante que dentro del plan de trabajo que los participantes presenten, incluyan una carta bajo protesta de decir verdad que se comprometen a capacitar a los talleres sociales en la confección de las prendas asignadas indicando la metodología, de igual manera establezca en el mismo documento el proceso de control de calidad que le asegure a la convocante la confección de las prendas con calidad.

RESPUESTA. NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, FAVOR DE APEGARSE A LAS BASES DE LICITACIÓN.

12. Legal partida 1 y 2 informe de laboratorio

De conformidad al artículo 28 fracción viii de la "ley", se solicita a la convocante que los análisis de laboratorio que solicita, se indique las normas oficiales mexicanas que se deban de cumplir, así como el método que utilizará el laboratorio acreditado para la determinación de la calidad de la tela.

RESPUESTA. ESTA PREGUNTA QUEDA CONTESTADA CON LA ACLARACIÓN NÚMERO 1 HECHA POR LA CONVOCANTE EN EL PRESENTE ACTO. A SU VEZ, LAS PRUEBAS Y NORMAS QUE SE DEBERÁN APLICAR A LAS TELAS SON:

- RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS NMX-A-177-INNTEX-2005.
- RESISTENCIA A LA ABRASIÓN TABER NMX-A-172-INNTEX-2012(1,000 ciclos) TEJIDO DE CATADA.
- DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO NMX-A-13938/1-INNTEX-2012.
- MASA NMX-S-042-1987.
- DENSIDAD (URDIMBRE Y TRAMA) NMX-S-042-1987.
- RESISTENCIA A LA TRACCIÓN EN URDIMBRE Y TRAMA NMX-S-042-1987.
- ESPESOR NMX-S-042-1987.
- DETERMINACIÓN DE PVC EN RECUBRIMIENTO-CUALITATIVO (METODO DE FLAMA).
- RESISTENCIA A LA TRACCIÓN EN UNIONES VULCANIZADAS NMX-S-042-1987.
- RESISTENCIA A LA ADHESIÓN DE RECUBRIMIENTO PLÁSTICO NMX-S-042-1987.
- RESISTENCIA AL DETERIORO Y DESPRENDIMIENTO DE BROCHES NMX-S-042-1987.
- NÚMERO DE CAPAS DE PVC EN RECUBRIMIENTO.
- IT-004-LAB DETERMINACIÓN DEL TIPO DE TEJIDO.
- IT-007-LAB DETERMINACIÓN DEL TIPO DE LIGAMENTO.
- IT-013-LAB DETERMINACIÓN DEL TIPO DE ACABADO.
- IDENTIFICACIÓN DE FIBRA NMX-A-1833/1-INNTEX-2011.
- MASA NMX-A-3801-INNTEX-2012.

- DENSIDAD NMX-A-134-INNTEX-2013.
- RESISTENCIA A LA TRACCIÓN NMX-A-059/2-INNTEX-2008.
- RESISTENCIA AL RESGADO NMX-A-109-INNTEX-2012.
- ESTABILIDAD DIMENCIONAL 1LAVADONMX-A-158-INNTEX-2009.
- SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ NMX-A-105-B02-INNTEX-2010.
- SOLIDEZ DE COLOR AL FROTE NMX-A-073-INNTEX-2005.
- SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO NMX-A-105-C06-INNTEX-2015.
- SOLIDEZ DE COLOR AL SUDOR NMX-A-065-INNTEX-2005.
- DETERMINACIÓN DEL TIPO DE TEJIDO IT-004-LAB
- REVISIÓN DE ETIQUETADO NOM-004-SCFI
- APARIENCIA VISUAL DESPUÉS DE LAVADO MÉTODO VISUAL

13. Legal partida 1 y 2 ejecución del programa

Se solicita a la convocante que con la finalidad de desarrollar un trabajo sustentable a los talleres sociales ya creados y a los nuevos, que el programa sea recurrente, toda vez que se trata de un programa social, con presupuesto irreductible, lo cual permitirá que acabada la producción para los uniformes 2018-2019, los talleres mantengan su planta productiva generando beneficios económicos de estabilidad para las familias duranguenses, así como agilizaría la entrega de uniformes para el año subsecuente, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestaria para los ejercicios 2019 y 2020.

RESPUESTA. NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, FAVOR DE APEGARSE A LAS BASES DE LICITACIÓN.

14. Muestras partida 1 y 2 2.2.1 entrega de muestras.

Se solicita que la entrega de muestras sean presentadas en la apertura técnica, debido a que después de la junta de aclaraciones, si es que existe algún cambio o alguna modificación en las especificaciones técnicas por ambas partes, son pocos los días de entrega de muestras.

RESPUESTA. FAVOR DE APEGARSE A LAS BASES DE LICITACIÓN EN SU PUNTO 1.4, DENOMINADO "CALENDARIO DEL PROCESO DE LICITACIÓN". REMITIENDOSE A SU VEZ A LAS ACLARACIONES VERTIDAS POR LA CONVOCANTE EN EL PRESENTE ACTO.

15. Muestras partida 1 y 2 2.2.1 entrega de muestras

¿La relación de entrega de muestras, será por partida independiente o las 2 partidas en una sola relación?

RESPUESTA. POR PARTIDA INDEPENDIENTE.

16. Técnica, partida 1 y 2 patentes y marcas.

Con el fin de que evitar infringir derechos sobre patentes, marcas o se violen registros o derechos de autor liberando de cualquier responsabilidad al gobierno del estado de Durango de cualquier responsabilidad de carácter civil, penal mercantil fiscal o técnica partida cualquier otra índole, solicito a la convocante tenga a bien incluir como un 1 y 2 requisito indispensable para los licitantes presentar título de registro de marca emitido por IMPI (instituto mexicano de la propiedad industrial) el cual deberá estar a nombre del licitante. Así mismo la clase de la marca deberá estar estrictamente relacionada a los bienes que se licitan.

RESPUESTA. NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, FAVOR DE APEGARSE A LAS BASES DE LICITACIÓN.

El contenido de la presente Acta de la Junta de aclaraciones formará parte integrante de las bases; haciéndose entrega en este acto a los licitantes asistentes de una copia simple de la presente acta firmando de conformidad y de recibido el representante legal de este. La Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, reitera que la presente Junta es la única, por lo que, no se recibirán preguntas adicionales con posterioridad a esta Junta, señalándose las **10:00 horas del día 19 abril de 2018**, para la realización del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, el cual se desarrollará en la Sala de Acuerdos de la Subsecretaría de Administración, misma que se encuentra ubicada en: Calle Reforma No. 100 esquina con 5 de febrero, Colonia Burócrata, C.P. 34279, Durango, Dgo.

Con el presente acto se da cumplimiento a las bases de la presente Licitación, a lo relativo a la Junta de Aclaraciones; en consecuencia se da por concluida la Junta de Aclaraciones de las Bases de la Licitación Pública Nacional Número **EA-910002998-N12-2018**; siendo las **12:31 horas del día** en que se actúa.

Levantándose el presente documento para los efectos legales a que haya lugar, acta que fue leída por el Servidor Público que preside la presente Junta de Aclaraciones, con la asistencia de los Servidores Públicos, cuyas firmas la suscriben ratifican en cada una de sus partes, firmando de recibido de la presente Acta.

Por la Convocante:

L.C.P.F. Luis Ignacio Orrante Ramírez

Subsecretario de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango



Funcionarios Públicos Asistentes en el Acto:

L.A.E. Beatriz Torres Cantu.

Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango



Ing. Sandra Patricia Arroyo García

Jefa del Departamento de Desarrollo Humano de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Durango



Lic. Vicente Manuel Medrano Romero

Analista Jurídico de la Subsecretaría de Administración de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango



Prof. Rodolfo Ernesto Medina Romero
Responsable de la Distribución de Uniformes Escolares de la Secretaría de Educación (En Representación del Lic. Bernardo López Carrillo Director de Servicios Regionales de la Secretaría de Educación del Estado de Durango)




Ing. Rodrigo Flores Ochoa
 Coordinador Técnico de la Comisión
 Intersecretarial Consultiva de Adquisición,
 Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango



Licitantes:

Licitantes:	Representantes:	Firma
CONFECCIONES JUMACO S.A. DE C.V.	Emilio Rodríguez Rivera	 
IRMA ANDRADE CARRERA	Jovana Andrade Carrera	 

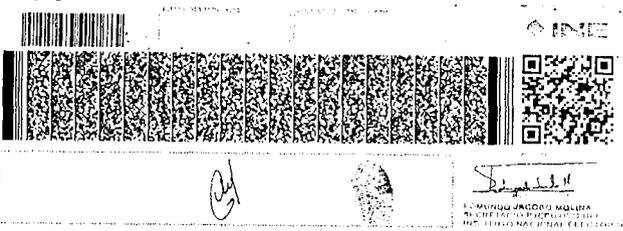


LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO EA-910002998-N12-2018 DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2018. -----

(Handwritten marks and signatures on the right margin)

El suscrito Licenciado **EDUARDO CAMPOS RODRÍGUEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICINCO** de este Distrito Judicial en funciones, CERTIFICO: Que Ante Mí comparecieron **L.C.P.F LUIS IGNACIO ORRANTE RAMIREZ**, Subsecretario de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, **L.A.E BEATRIZ TORRES CANTÚ**, Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango, **LICENCIADO VICENTE MANUEL MEDRANO ROMERO**, Analista Jurídico de la Subsecretaría de Administración de la Subsecretaría de Administración de las Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango, **INGENIERO RODRIGO FLORES OCHOA**, Coordinador Técnico de la Comisión Intersecretarial Consultiva de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, **INGENIERO SANDRA PATRICIA ARROYO GARCÍA**, Jefa del Departamento de Desarrollo Humano de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Durango, **PROFESOR RODOLFO ERNESTO MEDINA ROMERO**, Responsable de la Distribución de Uniformes Escolares de la Secretaría de Educación, **EMILIO RODRÍGUEZ RIVERA** en representación de **CONFECCIONES "JUMACO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"** y **JOVANA PAOLA ANDRADE CARRERA**, en representación de **IRMA ANDRADE CARRERA**, bajo protesta de decir verdad manifestaron ser: mexicanos, mayores de edad, quienes se identifican plenamente con las credenciales de elector con fotografía, con números de OCR 0142060320913, 0301020922569, 0218013412528, 0322034537641, 0322040883110, 1080021194228, 1574058311013, respectivamente y la última con el pasaporte número G21466043, expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores de las cuales agrego en copia fotostática a la presente certificación, **DOY FE**, así como de su plena capacidad legal para contratar y obligarse pues nada me conste en contrario; personas que reconocen el contenido del DOCUMENTO anterior, de igual manera las firmas que con su nombre lo calzan, por mi parte el suscrito Notario **DOY FE**, de que dichas firmas y huellas fueron puestas en mi presencia, y para constancia, **CERTIFICO**, con mi





INE

Handwritten mark

Handwritten signature

MUNDO JACOBO MOLINA
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1321927955<<0142060320913
7903111H2512314MEX<02<<10227<7
ORRANTE<RAMIREZ<<LUIS<IGNACIO<



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
ORRANTE
RAMIREZ
LUIS IGNACIO

FECHA DE NACIMIENTO
11/03/1979
SEXO: H

DOMICILIO
AV DE LAS CAMELIAS 34
FRACC JARDINES DE DURANGO 34200
DURANGO, DGO.

CLAVE DE ELECTOR ORRMLS79031110H700

CURP OARL790311HDGRMS02 AÑO DE REGISTRO 1996 02

ESTADO 10 MUNICIPIO 005 SECCIÓN 0142

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2015 VIGENCIA 2025





95226020T060

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-
DURAS O ENMENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-
FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
OCURRA.

[Signature]

EDMUNDO JACOSO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



Beatriz Ido Sandoz

ELECCIONES FEDERALES

LOCALES Y EXTRAORDINARIAS



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
TORRES
CANTU
BEATRIZ

EDAD 43
SEXO M

DOMICILIO
C CAMINO DE LOS TULIPANES 114
FRACC VILLAS CAMPESTRE 3419
DURANGO ,DGO.

FOLIO 0000013417899 AÑO DE REGISTRO 1991 01

CLAVE DE ELECTOR TRCNBT65072005MB00

CURP TOCB650720MCLRNT04

ESTADO 10 MUNICIPIO 005

LOCALIDAD 0001 SECCION 0301

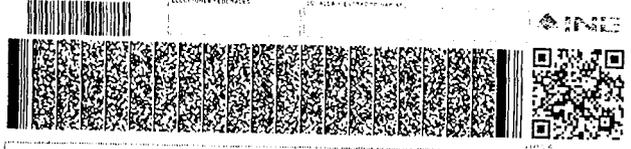
EMISION 2009 VIGENCIA HASTA 2019



Beatriz Ido Sandoz

FIRMA





IDMEX1204490769<<0218013412528
 7809084H2412311MEX<03<<27796<7
 MEDRANO<ROMERO<<VICENTE<MANUEL



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
 CREDENCIAL PARA VOTAR



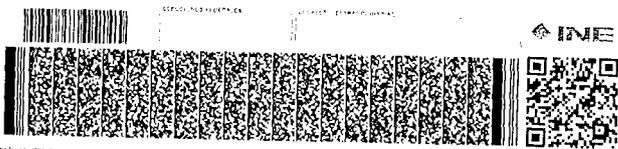
NOMBRE
 MEDRANO
 ROMERO
 VICENTE MANUEL
 DOMICILIO

FECHA DE NACIMIENTO
 08/09/1978
 SEXO H

FRACC VILLAS DE SAN FRANCISCO 34287
 DURANGO, DGO.

CLAVE DE ELECTOR MDRMVC78090814H400
 CURP MERV780908HJCDMC05 AÑO DE REGISTRO 1996 03
 ESTADO 10 MUNICIPIO 005 SECCION 0218
 LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2014 VIGENCIA 2024





Sandra P. Arroyo G.

FERNANDO JACOBO HIGUERA
SECRETARIO FEDERAL DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1398343500<<0322040883110
7206247M2512314MEX<03<<32743<4
ARROYO<GARCIA<<SANDRA<PATRICIA



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
ARROYO
GARCIA
SANDRA PATRICIA
DOMICILIO
PRIV LA CANDELA 310 D
FRACC COLINAS DEL SALTITO 34105
DURANGO, DGO.

FECHA DE NACIMIENTO
24/06/1972
SEXO M



CLAVE DE ELECTOR ARGRSN72062410M500
CURP AOGS720624MDGRRN04 AÑO DE REGISTRO 1991 03
ESTADO 10 MUNICIPIO 005 SECCIÓN 0322
LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2015 VIGENCIA 2025



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

EDUARDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ELECCIONES FEDERALES LOCALES Y EXTRAORDINARIAS



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
MEDINA
ROMERO
RODOLFO ERNESTO
DOMICILIO
C SIN NOMBRE S/N
LOC ARROYO DE CONETO 35793
RODEO ,DGO.
FOLIO 0000013843295 AÑO DE REGISTRO 1991 02
CLAVE DE ELECTOR MDRMRD66091710H800
CURP MERR660917HDGDMD09
ESTADO 10 MUNICIPIO 025
LOCALIDAD 0007 SECCION 1080
EMISION 2009 VIGENCIA HASTA 2019

EDAD 43
SEXO H



FIRMA





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE:
 RODRIGUEZ
 RIVERA
 EMILIO
 DOMICILIO:
 C DEL YUTE 77
 COL OBISPADO VILLAS LA MERCED 27276
 TORREON ,COAH.
 FIGUR 0000091083783 AÑO DE REGISTRO 1994 03
 CLAVE DE ELECTOR RDRVEM75110105HG00
 CURP RORE751101HCLDVM03
 ESTADO 05 MUNICIPIO 035
 LOCALIDAD 0001 SEDEGEM 1574
 EMISIÓN 2013 VIGENCIA HASTA 2023

EDAD 37
 SEXO H



FIRMA



1574058311013

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE
 NO ES VÁLIDO SI PRESENTA TACIEN-
 DULAS O EMENDACULIAS
 EL TITULAR ESTÁ OBLIGADO A NOTI-
 FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
 LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
 OCURRA

[Handwritten Signature]

FERNANDO JACORO MORINA
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



SECCIONES ELECTORALES
 LOCALIDAD EXTRANJERAS



